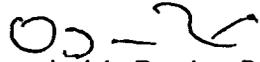


Ejecutivo 2019-00804-00

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente, que el término del emplazamiento venció, y el demandado Carlos Mauricio Tarazona Jaimes, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse. Bucaramanga, **03 MAY 2021**

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **03 MAY 2021**

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, del demandado Carlos Mauricio Tarazona Jaimes, es decir, fue incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 26 de marzo del 2021; venció el término que la ley concede, sin que el llamado haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar al abogado William Maldonado Delgado, como curador ad-litem, quien puede ser notificado en Cra 12 # 34-67 Of 204 Ed., Los Castellanos, de Bucaramanga y al correo electrónico, [wm.juridicos@gmail.com](mailto:wm.juridicos@gmail.com), para que represente al demandado mencionadas anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensor de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios al curador designado, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita.

Notifíquese,

  
**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 035 hoy,  
**04 MAY 2021**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO